

que toda la que los arcobispos consueven a
brevando en dha Piba del Collado faltara
a la Poblacion y que por consequentes se
conceptaba de grave y urgente necesidad la dis-
tincion de dha Piba por las razones que se
pudieron en la Sesion anterior y que enqunien-
ta se ha querido con el reconocimiento que es la pro-
tica: Que tambien es de necesidad la construc-
cion de la Caneria desde el punto en que queda
la obra en el ano de 1747 cubriera entodo el
sitio del Collado para evitar que se brose y selle
en ella ni que se lleve de inmediaciones con el
transito y que en el sitio donde nace el agua se
pudiera construir el pedazo de caneria en un dia
que queda la mina abierta a la Derecha de la
vaciante principal con la Caneria en cuyo
termino hay algun Deposito de agua estanca-
da a la cual de donde salida se veria si pro-
metria algun aumento de consideracion para
reparar que es lo unico que puede hacerse: En lo
seguiente se acordó proceder desde luego a la
lucion completa de la Piba del Collado en el
mismo dia de mañana por la Comision q. ha en-
tendido en el reconocimiento, y con respecto de